

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social

COMUNICADO DE PRENSA No. 5

3 de marzo de 2014

Convoca el INEE a las organizaciones sociales del ámbito de la educación a la integración del Consejo Social Consultivo de Evaluación de la Educación (CONSCEE)

En cumplimiento de los Artículos 67 y 68 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, así como de los artículos 4° y 25 al 32 del Estatuto Orgánico, este Instituto dio a conocer hoy la Convocatoria para la Integración del Consejo Social Consultivo de Evaluación de la Educación del INEE (**CONSCEE**), cuya función es conocer, opinar y dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones que realiza el INEE, las directrices que de ellas deriven, así como a las acciones de su difusión.

En conferencia de prensa y con la representación de la Junta de Gobierno del INEE, su Presidenta, maestra Sylvia Schmelkes del Valle, informó que el Consejo Social Consultivo es un órgano colegiado de consulta que tiene como propósito facilitar la participación activa y equilibrada de los actores del proceso educativo y de los sectores social, público y privado.

Indicó que, de acuerdo con la Convocatoria, podrán participar organizaciones de la sociedad civil cuyo propósito sea el estudio, la reflexión, la promoción, la difusión, así como el impulso al desarrollo de la educación y la elaboración de propuestas para su mejora.

La Presidenta del INEE destacó que a fin de apoyar el proceso de integración del Consejo y para contribuir a garantizar la transparencia, se conformará un comité externo responsable de verificar que las propuestas de las organizaciones cumplan con los criterios de elegibilidad y demás requisitos, con apego a la Convocatoria.

Asimismo, explicó que el Consejo estará integrado por 11 miembros de pleno derecho, representantes de organizaciones de la sociedad civil con al menos dos años de actividad y con presencia reconocida en el ámbito nacional, regional o estatal. Además, el Consejo dispondrá de cuatro lugares adicionales en cada sesión.

Cabe destacar que, de acuerdo con la fracción V del Artículo 27 del Estatuto Orgánico del INEE, el pleno de su Junta de Gobierno elegirá, por el voto de al menos tres de sus Consejeros, a las 11 organizaciones que de pleno derecho constituirán el Consejo Social, buscando siempre que su conformación sea plural y represente diversos sectores poblacionales y niveles de la educación obligatoria.

En la fracción VI del mismo artículo del Estatuto, también se establece que seis de los miembros de pleno derecho serán elegidos, por única vez, para un periodo de tres años. Las organizaciones que los sustituyan durarán dos años como miembros del Consejo. Los otros cinco miembros de pleno derecho serán elegidos por dos años. El procedimiento para determinar la duración de cada uno de ellos será por insaculación.

De acuerdo con las bases de la Convocatoria, las organizaciones interesadas deberán enviar una carta debidamente firmada por el representante formal de la organización, en formato libre, dirigida a la Junta de Gobierno del INEE, donde se manifiesten los motivos por los cuales la organización desea formar parte del Consejo. Los documentos a entregar deberán hacerse llegar en versión impresa o electrónica a la Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social del INEE, en su calidad de Secretaría Técnica del Consejo, a más tardar el martes 11 de marzo del presente año, a través de cualquiera de los siguientes medios:

- o Vía correo electrónico, con atención al maestro Luis Castillo Montes a la dirección: unidaddeplaneacion@inee.edu.mx, o
- o Directamente al domicilio de la Secretaría Técnica, ubicado en calle José María Velasco N° 101, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03900, México D.F.

Los demás requisitos establecidos en la Convocatoria se pueden consultar en www.inee.edu.mx